

TÉRMINOS DE LA INVITACION AL PLAN NACIONAL DE SEMILLAS - PNS¹

Invitación a organizaciones de pequeños y medianos productores de la especie ARROZ, interesados en participar en el “Programa de fortalecimiento al sistema nacional de semillas producto de la intervención de sistemas locales de semillas - PNS” para la presente vigencia.

1. Información general

LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA – AGROSAVIA (en adelante “AGROSAVIA” y/o “LA CORPORACIÓN”), es una entidad pública descentralizada indirecta, constituida como corporación de participación mixta, de carácter científico y técnico sin ánimo de lucro, cuyo objeto es ejecutar actividades de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología agropecuaria y promover procesos de innovación tecnológica con miras a contribuir al cambio técnico en el Sector Agropecuario, de conformidad con lo previsto en los Decretos Leyes 130 de 1976 y 393 de 1991 y los que los sustituyan o modifique, regida por el derecho privado, con personería jurídica otorgada mediante Resolución Especial No. 141 del 7 de abril de 1993 emanada de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de febrero de 1997 bajo el No. 00002146 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

AGROSAVIA, a través de los recursos transferidos en virtud de la resolución Nro. 00009 del 17 de enero del 2022 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural --MADR, adelanta el programa de “FORTALECIMIENTO AL SISTEMA NACIONAL DE SEMILLAS PRODUCTO DE LA INTERVENCIÓN DE LOS SISTEMAS LOCALES DE SEMILLA DINAMIZADOS POR ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES”, con el objetivo de implementar estrategias que permitan desarrollar, fortalecer y consolidar los sistemas locales de semilla, a partir de la producción de semilla de calidad de las especies Caña, Maíz, Frijol, Arveja, Aguacate, Chontaduro, Arroz, Cacao, Plátano y Papa, en los departamentos priorizados por el programa para la presente vigencia.

2. Objetivo de la invitación

Invitar a organizaciones de pequeños y medianos productores, legalmente constituidas, a postularse, para ser inscritas en el Plan Nacional de Semillas – PNS (en adelante, “PNS”), cuyo objeto es la implementación de una estrategia de consolidación enmarcada en el desarrollo de habilidades técnicas, organizaciones, financieras y de mercadeo con organizaciones interesadas en consolidarse como productores de semilla de calidad de Arroz.

¹ El “Plan Nacional de Semillas” es el programa de fortalecimiento al sistema nacional de semilla, producto de la intervención de sistemas locales de semilla.



El presente proceso de inscripción y selección se regulará de conformidad con la reglamentación interna de **AGROSAVIA** y por las normas del derecho privado aplicables.

3. ¿Quiénes pueden participar?

Las organizaciones de pequeños y medianos productores, que se encuentren legalmente constituidas, que deseen consolidarse como productores de semilla de calidad y cumplan a cabalidad con el proceso establecido en la presente invitación.

Las organizaciones interesadas deben tener en cuenta que inscribirse y enviar la documentación solicitada en los presentes términos, no representa su aceptación automática, ni obliga a **AGROSAVIA** a emitir aceptación.

Los requisitos para participar de esta invitación son los siguientes:

- a) Ser una organización de pequeños y medianos productores rurales, entendiéndose por estos, lo siguiente:
 - **Pequeño productor rural:** *“Son pequeños productores agropecuarios los propietarios, poseedores o tenedores a cualquier título que directamente o con el concurso de sus familias exploten un predio rural, que no supere el área y los ingresos de dos unidades agrícolas familiares y siempre que deriven de su actividad agropecuaria, forestal, agroforestal, pecuaria, piscícola, silvícola o de zootecnia por lo menos el 70% de sus ingresos (...).”*
Fuente: Literal b), artículo 3º. Ley 607 de 2000.
 - **Medianos productores rurales:** *“Son medianos productores rurales, los poseedores o tenedores que a cualquier título exploten un predio rural, que supere el área y los ingresos de dos (UAF) unidades agrícolas familiares en su actividad agropecuaria, forestal, agroforestal, pecuaria, piscícola, silvícola o de zootecnia y hasta 5 (UAF) Unidades Agrícolas Familiares y que no superen en ingresos los 10 (diez) salarios mínimos mensuales vigentes (...).”*
Fuente: Literal c), artículo 3º. Ley 607 de 2000.
- b) Haber sido legalmente constituida, por lo menos, un (1) año antes de la apertura de la presente invitación.
- c) Estar ubicada en las regiones priorizadas por el PNS (ver numeral 4.2.1).
- d) Evidenciar que han estado vinculadas al sector agropecuario como mínimo durante (1) un año antes de la apertura de la presente invitación y que operan como organización.

AGROSAVIA se reserva el derecho de corroborar, en cualquier momento, la veracidad de la información suministrada por la organización. De igual forma, en caso de que de la información



suministrada por la organización pueda concluirse, la potencial configuración de conductas irregulares y sancionables, AGROSAVIA podrá informar a las autoridades competentes para que procedan a investigarlas, en caso de considerarlo pertinente.

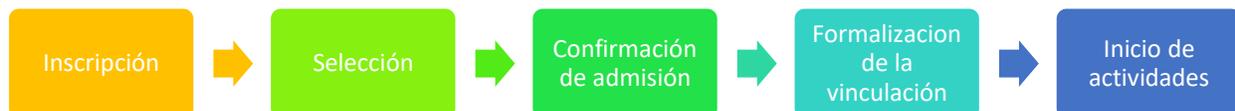
4. Etapas del proceso para participar de esta invitación del PNS

Las etapas del proceso de esta invitación se representan en la gráfica 1 y se describen en los numerales siguientes.

Figura 1. Etapas del proceso de participación de la invitación del PNS.

4.1. Inscripción

En esta etapa, las organizaciones interesadas en participar podrán consultar los términos de la invitación publicados en la página web de AGROSAVIA - www.agrosavia.co; verificar si cumplen con los requisitos del numeral 3 y seguir las instrucciones para realizar su inscripción.



La organización interesada deberá diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción con la información solicitada por la Corporación. En caso de enviar los documentos soporte sin adjuntar el formulario de inscripción, la organización no será inscrita.

El diligenciamiento y posterior envío del formulario de inscripción, no representa admisión automática al PNS, únicamente, que se encuentra inscrito para surtir el proceso de selección. Una vez agotado el proceso, se les informará a las organizaciones si fueron admitidas o no.

A continuación, son detallados los pasos para hacer la inscripción:

4.1.1. Según las facilidades tecnológicas que disponga la organización deberá seleccionar un medio para enviar la información requerida, así:

Inscripción enviando la información por correo electrónico:

- a) Descargar y diligenciar completamente el formulario publicado en la página web de AGROSAVIA <https://www.agrosavia.co/sociedad/semillas>
- b) Reunir los documentos listados en el numeral 5 y escanearlos en formato PDF (**por favor leer atentamente el numeral 4.1.3. Requisitos de los documentos**).
- c) Guardar el formulario diligenciado y los documentos digitalizados en una carpeta y **comprimirla en formato .rar**, verificar el peso, para que la información se pueda enviar sin problemas.
Si después de comprimir la información, pesa más de 10 Mb, deberá dividirla en dos o más carpetas para crear dos o más archivos **.rar**.
- d) Enviar un correo electrónico que diga en el asunto “Inscripción Arroz PNS + nombre abreviado de la organización”, adjuntar el formulario completamente diligenciado y el archivo **.rar** con los documentos requeridos y enviarlos a las direcciones: departamentosemillas@agrosavia.co con copia a jromero@agrosavia.co

Si fue necesario crear dos o más archivos **.rar**, deberá enviar la información en los correos que sean necesarios, donde el asunto del segundo y sucesivos sea “Inscripción PNS + nombre abreviado de la organización + parte II”, parte III etc y dejar en copia a los mismos destinatarios del primer correo.

Inscripción enviando la información en físico por correo certificado:

- a) Descargar e imprimir el formulario y diligenciarlo a mano.
- b) Reunir los documentos listados en el numeral 5 (**por favor leer atentamente el numeral 4.1.3. Requisitos de los documentos**) e imprimirlos.
- c) Enviar por correo certificado, toda la documentación requerida y el formulario completamente diligenciado, en un sobre de manila sellado y debidamente rotulado con los datos de la organización. A la siguiente dirección:

La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA
Departamento de Semillas. Sede Central
Km 14 vía Mosquera - Bogotá
Tel: (57+1) 4227300 Ext. 1531
Código Postal: 250047

Si no cumple con los requisitos del **Numeral 3** por favor abstenerse de enviar la inscripción.

4.1.2. Listado de documentos para la inscripción.



En la etapa de selección se evaluarán los documentos solicitados junto con el formulario de inscripción.

Si los documentos requeridos fueron adjuntados en su totalidad y cumplen con los parámetros exigidos por AGROSAVIA, obtendrán un puntaje máximo de cuarenta (34) puntos. Cada documento enviado tendrá un puntaje, de acuerdo con lo consignado en la Tabla 1. **En caso de no remitirse el documento o que este no esté acorde a los requisitos solicitados por AGROSAVIA, el puntaje será cero (0).**

Para revisar los requisitos de los documentos ir a la sección 4.1.3.

Tabla 1. Listado de documentos y puntaje correspondiente.

Documento	Para qué	Puntos
*Carta de motivación	Muestra el nivel de interés en participar y la comprensión del propósito de PNS	6
Fotocopia simple del documento de identificación (cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte) del representante legal de la organización	Identifica quien es el representante legal de la organización	2
Listado de los integrantes de la organización	Conocer la identidad y las actividades agropecuarias principales de los integrantes de la organización.	5
*Certificado de existencia y representación legal de la organización (emitido por la Cámara de Comercio)	Certifica si la organización está legalmente constituida y activa y si se acredita la capacidad de representación legal actual.	3
Estado de Resultados y estado de la situación financiera	Evidencia la situación financiera de la organización	4
Carta emitida por la Gobernación o Alcaldía Municipal	Certifica la trayectoria de la organización en su departamento o municipio y si recibe o no asistencia técnica	3
Copias de las actas de reuniones de la organización o facturas emitidas o causadas durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de la convocatoria.	Demuestra que la organización está activa por más de un de un año y que opera como organización	5

Tres (3) cartas de recomendación emitidas por otras entidades diferentes a la de Gobernación o Alcaldía	Evidencia la experiencia de la organización y su trayectoria en la actividad agrícola y los potenciales aliados	6
Fotografías de la infraestructura disponible	Detalla la disponibilidad de infraestructura y equipos, que dispone la organización	Ver Tabla 4
Documento (carta, contrato etc) donde demuestre que tiene la posibilidad de contar con Asistencia técnica.	Asistencia técnica ya sea de la propia organización, del municipio o de alguna entidad	Ver Tabla 4

* La carta de motivación tiene un puntaje ponderado que puede ser de 0-6

**En caso de no presentar estos documentos se anula la inscripción de la organización.

4.1.3 Requisitos de los documentos

Los documentos entregados por la organización deben ser legibles, estar debidamente firmados, incluir los datos y el cargo o rol de quien certifica.

No serán tenidos en cuenta los documentos que tengan enmendaduras, tachones y/o inconsistencias similares.

AGROSAVIA se reserva el derecho de corroborar, en cualquier momento, la veracidad de la información suministrada por la organización. De igual forma, en caso de que de la información suministrada por la organización pueda concluirse la potencial configuración de conductas irregulares y sancionables, **AGROSAVIA** podrá informar a las autoridades competentes para que procedan a investigarlas, en caso de considerarlo pertinente.

A continuación, se listan los documentos solicitados con las especificaciones que debe tener cada uno, tener en cuenta que para quienes diligencien el formulario por la página web de **AGROSAVIA**, los documentos se deben adjuntar en formato **PDF** y estar debidamente diligenciados y firmados.

- 1) Carta de motivación redactada por la organización y firmada por el representante legal, donde exprese lo siguiente: a) el deseo de participar en el PNS y por qué; b) qué entiende por semilla de calidad y porque considera importante formarse como productor de semilla de calidad; c) enunciar sus expectativas; d) indicar su trayectoria para cumplir con el objetivo del programa y e) que capacidades (físicas, técnicas, económicas y de personal) dispone para el fin del PNS.



- 2) Fotocopia simple del documento de identificación (cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte) del representante legal de la organización.
- 3) Listado de los integrantes de la organización, elaborado en una tabla donde diligencie la siguiente información: nombres y apellidos de los integrantes de la organización, número de identificación, sexo, cargo, dirección, teléfono, especies que cultiva y áreas.
- 4) Certificado de existencia y representación legal de la organización (emitido por la Cámara de Comercio), con fecha de expedición menor a 60 días.
- 5) Estado de Resultados y Estado de la Situación Financiera a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, debidamente certificado por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal de la organización.
- 6) Carta de la gobernación o alcaldía, que enuncie la trayectoria de la organización en el territorio, si recibe o no asistencia técnica y los proyectos en los que ha participado, con fecha de expedición menor a 30 días.
- 7) Copias de las actas de reuniones de la organización y de las facturas emitidas o causadas durante de los últimos 6 meses de la fecha de inicio de la convocatoria, máximo 3 páginas a doble cara por cada uno.
- 8) Anexar tres (3) cartas de recomendación de entidades locales, gremiales, nacionales o internacionales, con las que se haya relacionado en los últimos tres años y donde se mencione cual fue su relacionamiento con esta entidad, con fecha de expedición menor a 30 días.
- 9) Fotos claras de la infraestructura, maquinaria, equipo y áreas con las que cuenta la organización. (en la foto deberá aparecer el nombre de la organización y la fecha en un cartel)

Consultas e inquietudes con respecto a la invitación.

Las organizaciones inscritas podrán expresar sus dudas o inquietudes sobre el proceso al correo departamentosemillas@agrosavia.co, durante la vigencia de la invitación (consultar el cronograma en la tabla 2). No se atenderán inquietudes o solicitudes vía telefónica, solo por escrito al correo anterior o envió físico a través de correo certificado a la dirección indicada en el numeración 4.1.1.

4.2. Selección de Organizaciones

Esta etapa inicia después del cierre de la invitación e implica que **AGROSAVIA** realice una revisión de la información diligenciada por las organizaciones, así como de los soportes adjuntos al formulario de inscripción. Esta revisión permite calificar y dar un puntaje a cada organización inscrita, según la información y los soportes remitidos (ver numeral 7). Totalizados los puntajes



de las organizaciones inscritas, se procede a seleccionar a aquellas que tengan el mayor puntaje, de acuerdo con el número de cupos disponibles por cada región.

Una vez tabulados los resultados para el total de organizaciones inscritas, serán admitidas las de mayor puntaje, según el número de cupos disponibles para cada región priorizada, según lo indicado más adelante. Posteriormente, son publicados los resultados en la página web de AGROSAVIA y se contactará a cada organización, mediante correo electrónico y por teléfono, para informar si fue admitida o no.

Las organizaciones admitidas pasarán a la etapa de formalización.

Las organizaciones que no sean admitidas en el marco de la presente invitación podrán presentarse en una futura, ajustándose a los requisitos y documentación requerida para el efecto y dar inicio a un nuevo proceso de selección, de acuerdo con los cupos disponibles.

En caso de empate de dos (2) o más organizaciones en el puntaje para ser seleccionada y de ser necesario un desempate se tendrá como criterio el tiempo de entrega de los documentos para la inscripción, en el caso de la inscripción por correo electrónico se tendrá en cuenta la hora en la que llegó el correo y en caso de enviar los documentos en físico se tendrá en cuenta el momento de envío de los documentos de inscripción.

La inscripción y selección de la(s) organización(es) respectiva(s) será analizada por la Corporación en desarrollo de su régimen interno, por lo cual, cuando una organización no cumpla con los requisitos para participar en el proceso o no reúna los requisitos y condiciones exigidas para seleccionar y participar en el PNS, es entendido que no adquiere ningún derecho, ni **AGROSAVIA** asume ninguna responsabilidad para con la organización.

AGROSAVIA no se hará responsable ni asumirá costo alguno por los gastos en que incurra las organizaciones en la preparación y presentación de los documentos para la inscripción.

Cuando a criterio de **AGROSAVIA**, en cualquiera de las etapas del presente proceso, considere que no es conveniente continuar con el mismo, podrá desistir de él e informará dicha determinación a través de correo electrónico o mediante publicación en su página web, sin que sea dable a los inscritos exigir explicación alguna a la Corporación.

4.2.1 Criterios de selección



Para la selección de las organizaciones a vincular en el PNS, se tendrán en cuenta a) los cupos disponibles por especie productiva (ver tabla 3) y región, b) los puntajes más altos obtenidos y no menor a 34 puntos, tras la verificación de la documentación remitida para consideración de **AGROSAVIA** y de acuerdo con los criterios establecidos en la Tabla 4. (puntaje máximo: 64 puntos)

Tabla 3. Numero de cupos posibles para la especie arroz y departamentos priorizados en esta invitación.

ESPECIE	MUNICIPIOS PRIORIZADOS	CUPOS PARA ORGANIZACIONES ADMITIDAS
ARROZ	Medio Atrato-Chocó.	1

Tabla 4. Criterios de selección y el puntaje correspondiente.

CRITERIOS CALIFICABLES		
CRITERIO	CATEGORÍA	PUNTAJE
Documentación completa y conforme a lo solicitado (40 puntos máximo)	Completa y cumple	34
	Incompleta o incumple	0 a 34
Experiencia en la actividad agrícola mayor a un año en la especie de interés. (12 puntos máximo)	De 1 a 3 años	4
	De 3 a 5 años	8
	Superior a 5 años	12
CRITERIOS ADICIONALES		
Cuenta con infraestructura y equipos (ver tabla 5) (12 puntos máximo)	Menos de 2 ítems	4
	Entre 3 y 6 ítems	8
	Más de 6 ítems	12
Relación número de mujeres Vs. número de hombres, miembros de la organización (4 puntos máximo)	De 1,2 a 0,8	4
	De 0,8 a 0,5	2

Demostrar asistencia técnica o articulación con prestadores de asistencia técnica.		2
--	--	---

Tabla 5. Ítems de infraestructura y equipo para la producción de semilla.

Maquinaria, equipos y herramientas.	- Empacadora
	- Bomba de Espalda
	- Clasificadora de arroz Paddy
	- Desgranadora
	- Machete
	- Baldes
	- Palas
	- Estibas
	- Guadaña, corta maleza
	- Motobomba
	- Cosedora de costales
Infraestructura	- Vivero – Área disponible para siembra
	- Zonas de recibo de material
	- Bodegas
	- Área para disposición de desechos

5. Publicación preliminar de resultados

Los inscritos podrán consultar la lista de organizaciones seleccionadas en la página web de AGROSAVIA <https://www.agrosavia.co/>, en la sección Plan Nacional Semilla <https://www.agrosavia.co/sociedad/semillas> o directamente en los Centros de Investigación y Sedes de la Corporación.

El grupo organizador de PNS se encargará de comunicarse con las organizaciones postuladas, a través de correo electrónico y telefónicamente, para informar el puntaje obtenido y si fueron o no admitidas.

6. Recepción de observaciones respecto al resultado.

Las organizaciones pueden enviar sus observaciones respecto a los resultados obtenidos en la presente convocatoria, al correo departamentosemillas@agrosavia.co dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la fecha de publicación de los resultados.



A las observaciones deberá anexar los soportes correspondientes y enviarla desde el correo registrado durante la inscripción a la invitación. **AGROSAVIA** tendrá un tiempo máximo de quince (15) días hábiles para dar respuesta a las observaciones realizadas, enviando el correo respectivo a las direcciones electrónicas registradas por la organización.

7. Publicación de resultados definitivos.

Los inscritos podrán consultar la lista de organizaciones seleccionadas en la página web de **AGROSAVIA** <https://www.agrosavia.co/>, en la sección Plan Nacional Semilla <https://www.agrosavia.co/sociedad/semillas> o directamente en los Centros de Investigación y Sedes de la Corporación.

El grupo organizador de PNS se encargará de comunicarse con las organizaciones postuladas, a través de correo electrónico y telefónicamente, para informar el puntaje obtenido y si fueron o no admitidas.

8. Formalización de la Vinculación.

En esta etapa se realizarán las siguientes actividades:

8.1 Bienvenida al Plan Nacional Semilla -PNS-.

Es una reunión entre AGROSAVIA y cada organización admitida, donde se explica los objetivos del PNS y la metodología de trabajo.

8.2 Firma de la carta de compromiso para trabajar en PNS.

Es un documento que formaliza y legaliza el inicio de actividades de una organización en el marco de PNS.

8.3 Construcción del perfil y plan de trabajo con la organización.

La construcción del perfil corresponde a una actividad metodológica de caracterización y categorización de cada una de las organizaciones admitidas. La construcción del Plan de Trabajo consiste en elaborar la ruta con el conjunto de actividades a desarrollar en el tiempo, que permite ordenar y esquematizar los recursos humanos, financieros, tecnológicos, materiales y espacios, para lograr el objetivo propuesto.

8.4 Inicio de actividades

Después de formalizada y legalizada la vinculación de las organizaciones, se dará inicio a las actividades del PNS enmarcadas en la ruta estrategia.



9. Cronograma del proceso de invitación al Plan Nacional Semilla

Los tiempos establecidos para adelantar el presente proceso de invitación, se presentan en la Tabla 2.

En caso de modificaciones en los tiempos, se publicará en la página web de **AGROSAVIA**.

Tabla 2. Cronograma para el desarrollo de las actividades de la invitación.

No.	Actividad	Fecha y hora
1	Apertura de la invitación. Se publicará en la página web de AGROSAVIA https://www.agrosavia.co/sociedad/semillas y redes sociales de la Corporación.	10 de agosto de 2022 10:00 am
2	Inscripción mediante el diligenciamiento del formulario y la remisión de los documentos soporte. Esta acción podrá realizarse a través correo electrónico o remitiendo lo solicitado en físico a la dirección antes enunciada (numeral 4.1.1 del presente documento).	Desde el 10 de agosto del 2022 a partir de 11:00am Hasta el 22 de agosto de 2022 12:00 pm
3	Atención de dudas o inquietudes referentes a los términos de la invitación, enviándolas al correo electrónico: departamentosemillas@agrosavia.co , o enviarla por correo certificado a la dirección enunciada en el numeral 4.1.1. del presente documento.	Permanente, desde el 10 hasta el 22 de agosto del 2022 4:30 pm
4	Cierre de la invitación.	22 de agosto de 2022 12:00 pm
5	Revisión de información y documentación para la selección de organizaciones por parte de AGROSAVIA .	Desde el 23 de agosto, hasta el 25 de agosto de 2022
6	Periodo en el que AGROSAVIA solicita claridades respecto de la documentación remitida para la inscripción. En este	Desde el 10 de agosto, hasta el 23 de agosto de

	periodo solo se recibirán aclaraciones de la documentación presentada no se recibirá documentación adicional.	2022
7	Respuesta a las aclaraciones solicitadas por AGROSAVIA .	Hasta el 25 de agosto
8	Publicación de resultados preliminares.	29 de agosto 2022
9	Recepción de observaciones al correo departamentosemillas@agrosavia.co , o enviarla por correo certificado a la dirección enunciada en el numeral 4.1.1. del presente documento.	Desde el 29 de agosto a las 8:00 am, hasta el 30 de agosto de 2022 a las 4:30 pm.
10	Publicación del listado definitivo de organizaciones admitidas a la especie arroz, en la página web de AGROSAVIA y mediante llamada telefónica.	El 31 de agosto 2022

10. Compromisos de la Organización y de AGROSAVIA

10.1. Compromisos de la Organización:

En caso de resultar admitidas en el marco de la Invitación a organizaciones de pequeños y medianos productores interesados en participar en el “Programa de fortalecimiento al sistema nacional de semillas producto de la intervención de sistemas locales de semillas - PNS” para la presente vigencia, que deseen consolidarse como productores de semilla de calidad, las organizaciones se comprometen a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

10.1.1. Seleccionar un comité o delegados, para trabajar en conjunto con AGROSAVIA el plan de trabajo y la ruta estratégica de consolidación.

10.1.2. Permitir el acompañamiento técnico y formativo del equipo de AGROSAVIA y los Aliados², a lo largo de la ruta de consolidación, de acuerdo al plan de trabajo.

10.1.3. Lograr el desarrollo del plan de trabajo³ en asocio con los Aliados en el territorio, identificados por la Organización y **AGROSAVIA**, para desarrollo exitoso de la ruta estratégica de consolidación.

²Aliado: es una persona natural o jurídica que, por su experiencia y capacidades en el sector agropecuario y en los territorios priorizados por el macroproyecto, puede asumir responsabilidades, apoyar y acompañar las actividades de la ruta para la consolidación, en función de dinamizar y optimizar esfuerzos para lograr los objetivos propuestos en Plan Semilla.

³Plan de Trabajo: es la ruta con el conjunto de actividades a desarrollar en el tiempo, que permite ordenar y esquematizar los recursos humanos, financieros, tecnológicos, materiales y espacios, para lograr el objetivo propuesto.

10.1.4. Tener una actitud proactiva para desarrollar las actividades enmarcadas en la ruta estratégica de consolidación.

10.1.5. Cumplir con los indicadores habilitantes⁴ concertados, en el plan de trabajo, en los tiempos establecidos.

10.1.6. Mantener comunicación abierta y constante con el equipo técnico de **AGROSAVIA**.

10.1.7. Informar oportunamente cualquier novedad sobre el cumplimiento del plan de trabajo a **AGROSAVIA**.

10.1.8. Evitar daños y pérdidas en el manejo durante el proceso de producción de semilla.

10.1.9. Disponer de los recursos necesarios para la adquisición de insumos agrícolas, herramientas y equipos requeridos para la siembra, mantenimiento, producción y transporte, así como de la infraestructura local y recurso humano para el cumplimiento del plan de trabajo.

10.1.10. Permitir el acceso a información de la organización, que permita su caracterización y consulta de registros del proceso en el manejo durante el proceso de producción de semilla, para el monitoreo y seguimiento por parte del Equipo Técnico de **AGROSAVIA** (siempre que se cumpla lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la complementen, modifiquen, adicionen o deroguen).

10.1.11. Acogerse al cumplimiento de la normatividad ICA vigente y aplicable para la producción de semilla de cultivares (variedades mejoradas).

10.1.12. Asumir las pérdidas que de la actividad pudieren derivarse, relacionadas con la producción de semilla. **AGROSAVIA** no asumirá ningún tipo de pago de tipo indemnizatorio por este concepto.

10.2. Compromisos de **AGROSAVIA**:

AGROSAVIA se compromete a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones frente a las organizaciones admitidas en el marco de la Invitación a organizaciones de pequeños y medianos productores interesados en participar en el “*Programa de fortalecimiento al sistema nacional de semillas producto de la intervención de sistemas locales de semillas - PNS*” para la presente vigencia, que deseen consolidarse como productores de semilla de calidad:

10.2.1. Desarrollar de manera conjunta y concertada el plan de trabajo con la Organización.

10.2.2. Realizar esfuerzos para convocar y comprometer a los Aliados territoriales más pertinentes, para el cumplimiento del plan de trabajo.

10.2.3. Realizar acompañamiento en los tiempos y frecuencias concertadas en el plan de trabajo.

⁴ Indicador Habilitante: es una meta con resultados medibles concertado entre la organización y **AGROSAVIA**, que expresa el comportamiento y desempeño de la organización en el plan de trabajo.



10.2.4. Disponer del personal idóneo y de los recursos, para liderar los procesos de la ruta estratégica de consolidación del PNS.

10.2.5. Mantener comunicación abierta y constante con la Organización y su comité o delegados.

10.2.6. Informar a tiempo, cualquier novedad en el cumplimiento del plan de trabajo a la Organización.

10.2.7. Entregar material vegetal de siembra de calidad en las cantidades convenidas con la Organización, para el desarrollo del plan de trabajo.

10.2.8. Acompañar a la Organización en el proceso de registro como productor de semilla ante el ICA, según la normatividad vigente (cuando aplique).

11. Régimen jurídico aplicable

La presente invitación se regulará de conformidad con la reglamentación interna de **AGROSAVIA** y demás normativa del derecho privado aplicable.

La apertura y trámite de la Invitación a organizaciones de pequeños y medianos productores interesados en participar en el “Programa de fortalecimiento al sistema nacional de semillas producto de la intervención de sistemas locales de semillas - PNS” para la presente vigencia, que deseen consolidarse como productores de semilla de calidad, no constituye licitación pública ni a concurso público alguno, ya que se trata de una solicitud de postulación que será analizada interiormente por **AGROSAVIA** con base en su reglamentación interna y las normas de derecho privado que la rigen. De igual forma, resultarán aplicables las normas relacionadas con el PNS.

12. Causales de rechazo de las postulaciones

No serán objeto de calificación las postulaciones que no reúnan los requisitos solicitados en el numeral 3, o cuando se presente alguna de las circunstancias que a continuación se enuncian:

12.1. Cuando la organización en el proceso de inscripción no entregue la documentación enunciada como obligatoria para el proceso de selección (formulario de inscripción y Certificado de existencia y representación legal de la organización).

12.2. Cuando sobrevenga algún tipo de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Constitución, la Ley y la regulación interna de **AGROSAVIA** que resulte aplicable.

12.3. Cuando la organización se encuentra ubicada en regiones NO priorizadas por PNS.

12.4. Cuando la organización presente propuesta para especies diferentes a las enunciadas en la Tabla 3 del presente documento.

12.5. Cuando se suministre información inexacta e ilegible.



- 12.6. Cuando la propuesta sea presentada por persona natural, en su propio nombre y representación, por tratarse de una invitación abierta, únicamente, a organizaciones de pequeños y medianos productores.
- 12.7. Cuando la propuesta sea presentada por una organización cuyos miembros no correspondan a pequeños y medianos productores.
- 12.8. Cuando la propuesta sea presentada por una organización que haya sido constituida menos de un (1) año antes de la apertura de la presente invitación.
- 12.9. Cuando la propuesta sea presentada por una persona u organización que haya sido calificada como disciplinaria o fiscalmente responsable por el Estado colombiano.
- 12.10. Cuando la propuesta sea presentada por una organización que no cumpla los requisitos establecidos por la ley y lo previsto en el presente documento.

